

Gobierno del Estado de Guanajuato

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-0998-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 998

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,337,669.4
Muestra Auditada	896,478.1
Representatividad de la Muestra	67.0%

Al Gobierno del Estado de Guanajuato se le asignaron 1,568,709.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 392,177.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,176,532.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 181,822.2 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 20,685.0 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1011 practicada a la Universidad de Guanajuato, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Guanajuato fue de 1,337,669.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,155,847.2 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; así como a los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2024 por 181,822.2. La muestra examinada fue de 896,478.1 miles de pesos, que representaron el 67.0% de los recursos transferidos.

El universo seleccionado se conforma de la manera siguiente:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+G)	Asistencia Social (B)	Total infraestructura C=(D+E+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad federativa*			Recursos remanentes (G)
				Básica (D)	Infraestructura Educativa Media superior (E)	Superior (F)	
Gobierno del Estado de Guanajuato	1,337,669.4	776,470.7	379,376.5	284,852.9	20,173.5	74,350.1	181,822.2

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales y las transferencias bancarias.

*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos y otros ordenamientos en materia de control interno, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como los lineamientos generales de control interno para el poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial número 33 de fecha 16 de febrero de 2022.	La institución careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.
La institución contó con el Código de Ética del Poder Ejecutivo de Guanajuato, con fecha de emisión 15 de septiembre de 2019.	La institución careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.
La institución contó con un código de conducta, con fecha de actualización diciembre 2020.	
La institución contó con un manual de organización, con fecha de emisión 21 de enero de 2021.	

Administración de Riesgos

La institución contó con un plan o programa estratégico, en el que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa estratégico 2021-2024.	La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.
La institución determinó parámetros de cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico.	La institución no dio a conocer a los titulares o encargados de las áreas responsables, el cumplimiento del programa estratégico.
La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la matriz de administración de riesgos.	La institución no reportó el estado del control interno del ejercicio fiscal 2024, respecto de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, y la implementación de acciones para mitigar y administrar los riesgos.
La institución contó con los lineamientos generales de control interno para el poder ejecutivo, en el que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
La institución contó con un manual de organización, en el que estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.	La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
La institución contó con un plan de recuperación de desastres para los sistemas informáticos, asociado a los procesos y actividades para el cumplimiento a los objetivos y metas de la institución denominado “Plan de Recuperación de Desastres”.	La institución careció de un inventario de aplicaciones en operación, de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.
Información y Comunicación	
La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, las cuales le correspondieron a la Subdirección General Administrativa.	La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública las cuales le correspondieron a la Subdirección General Administrativa.	
Supervisión	
	La institución careció de un programa de acciones en la solución de problemáticas de la evaluación de los objetivos y metas.
	La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica las debilidades observadas de control interno, determinándose un puntaje de 76 puntos lo que ubica al sistema en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 1,176,532.1 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 584.9 miles de pesos.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Universidad de Guanajuato, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, la Universidad Politécnica Juventino Rosas, la Universidad Politécnica del Bicentenario, y la Universidad Intercultural, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, las cuales generaron rendimientos financieros por 41,415.5 miles de pesos; sin embargo, las cuentas de la Universidad Tecnológica de Salamanca y de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato no fueron productivas; además, las cuentas de la Secretaría de Educación, del Colegio de Educación Profesional Técnica y del Instituto Tecnológico Superior de Abasolo no fueron específicas, ya que administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Receptor	Componente	Capital	Rendimientos financieros
Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato	Asistencia Social	776,470.7	28,234.2
	Infraestructura Educativa Básica	284,852.9	10,531.1
	Infraestructura Educativa Media Superior	22,724.9	568.3
	Infraestructura Educativa Superior	92,483.6	2,666.8
Total		1,176,532.1	42,000.4

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

La Dirección de Investigación “A” adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-106/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 181,822.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 3,165.6 miles de pesos.

4. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato no transfirió de manera ágil a los organismos ejecutores del gasto los recursos del fondo seleccionados para su fiscalización, ya que se determinaron atrasos de hasta 101 días hábiles después de la recepción del recurso.

**FONDO DE APORTACIÓN MÚLTIPLE: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A EJECUTORES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024**

COMPONENTE	EJECUTOR	MONTO MINISTRADO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	776,470.7	28,234.2
	TOTAL ASISTENCIA SOCIAL	776,470.7	28,234.2
Infraestructura Educativa Básica	Secretaría de Educación de Guanajuato	284,852.9	10,531.1
	TOTAL INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	284,852.9	10,531.1
Infraestructura Educativa Media Superior	Secretaría de Educación de Guanajuato	5,700.0	270.6
	Universidad de Guanajuato	2,551.4	89.2
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato	7,200.0	44.0
	Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato	3,273.5	140.3
	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato	4,000.0	24.2
	TOTAL INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	22,724.9	568.3
	TOTAL GENERAL	1,176,532.1	42,000.4

Fuente: Estados de cuenta, auxiliares e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guanajuato

Nota: El monto total incluye a la Universidad de Guanajuato

La Dirección de Investigación “A” adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-106/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, la Universidad

Tecnológica de Salamanca, la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, la Universidad Politécnica Juventino Rosas y la Universidad Politécnica del Bicentenario registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 845,505.7 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 30,340.6 miles de pesos, y de los remanentes por 181,822.2 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, en el caso de la Secretaría de Educación, el Colegio de Educación Profesional Técnica, la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, la Universidad Intercultural y el Instituto Tecnológico Superior de Abasolo, no se presentó la documentación del registro de los ingresos por 310,341.5 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 10,943.8 miles de pesos.

La Dirección de Investigación “A” adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-106/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato y los ejecutores del gasto de Infraestructura Educativa del Estado registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y los rendimientos financieros del ejercicio fiscal 2024 por 1,120,230.9 miles de pesos; sin embargo, se efectuaron registros por 333.3 miles de pesos, que no correspondieron a los recursos del fondo y 1,505.7 miles de pesos, carecieron del registro presupuestal y contable, además, la documentación no se canceló con la leyenda "Operado", no se identificó con el nombre del fondo, ni se identificó el ejercicio fiscal correspondiente.

La Dirección de Investigación “A” adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-106/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, respecto del componente de Asistencia Social, se verificó que 34,828 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 808,214.6 miles de pesos; que reportan notas de crédito por excedentes del pago de apoyos a beneficiarios y penalizaciones aplicadas a los proveedores, estuvieron vigentes; asimismo, se verificó que los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes; no obstante, 21 comprobantes por 993.6 miles de pesos fueron cancelados.

Además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica 18 comprobantes cancelados, por 950,242.98 pesos, y el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación de 3 comprobantes por 43,397.06 pesos, así como sus cargas financieras por 3,274.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, la Dirección de Investigación “A” adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-106/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con el análisis de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que, en los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, 1,082 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 348,857.8 miles de pesos estuvieron vigentes; asimismo, se verificó que los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes; además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de los ejecutores, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Guanajuato se le asignaron 1,568,709.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0% fue ministrado directamente a la entidad fiscalizada, equivalente a 1,176,532.1 miles de pesos.

Asimismo, la entidad recibió 181,822.2 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

En relación con los 1,155,847.2 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 1,120,234.6 miles de pesos y pagó 800,836.0 miles de pesos, que representaron el 69.3% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 1,120,230.9 miles de pesos, que representaron el 96.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 35,612.6 miles de pesos y no ejercidos por 3.7 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 35,616.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la

Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 42,000.4 miles de pesos, 34,845.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 7,154.9 miles de pesos se reintegraron.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Recursos reintegrados a la TESOFE	Recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	776,470.7	776,224.4	246.3	776,224.4	553,041.3	223,183.1	223,183.1	0.0	776,224.4	246.3	246.3	0.0
Infraestructura Educativa Básica	284,852.9	260,655.3	24,197.6	260,655.3	202,515.6	58,139.7	58,139.7	0.0	260,655.3	24,197.6	24,197.6	0.0
Infraestructura Educativa Superior	20,173.5	19,611.1	562.4	19,611.1	11,080.2	8,530.9	8,527.2	3.7	19,607.4	566.1	566.1	0.0
Infraestructura Educativa Superior	74,350.1	63,743.8	10,606.3	63,743.8	34,198.9	29,544.9	29,544.9	0.0	63,743.8	10,606.3	10,606.3	0.0
Subtotal	1,155,847.2	1,120,234.6	35,612.6	1,120,234.6	800,836.0	319,398.6	319,394.9	3.7	1,120,230.9	35,616.3	35,616.3	0.0
Rendimientos Financieros	42,000.4	34,845.5	7,154.9	34,845.5	34,845.5	0.0	0.0	0.0	34,845.5	7,154.9	7,154.9	0.0
Total	1,197,847.6	1,155,080.1	43,767.5	1,155,080.1	835,681.5	319,398.6	319,394.9	3.7	1,155,076.4	42,771.2	42,771.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, las pólizas, los estados de cuenta bancarios y con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Con lo anterior, se constató que 42,771.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 30,691.3 miles de pesos con base en la normativa y 12,079.9 miles de pesos fuera del plazo establecido, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	35,616.3	25,744.5	9,871.8	0.0
Rendimientos financieros	7,154.9	4,946.8	2,208.1	0.0
Total	42,771.2	30,691.3	12,079.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

10. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 del componente de Asistencia Social al 31 de diciembre de 2024 por 577,132.8 miles de pesos, cifra que incluyó

rendimientos financieros por 24,091.5 miles de pesos, para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, atención y de asistencia social, que en su conjunto reportaron la atención de 177,408 beneficiarios.

Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cumplimiento de los programas.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Número	Programa	Descripción del proyecto	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2024	Porcentaje	Beneficiarios programados	Beneficiarios padrones
1	Programa de Alimentación Escolar	Alimentación Escolar (Modalidad Fría)	151,594.8	58.4%	52,004	57,582
		Alimentación Escolar (Modalidad Caliente)	154,694.0		62,931	63,804
2	Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida	5,125.0	58.4%	1,540	1,519
3	Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	138,905.5	15.6%	39,722	33,612
		Atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre	2,909.8		N/A	636
4	Programa de Atención a Grupos Prioritarios	Apoyos sociales a personas en situación de vulnerabilidad social	22,398.5	15.6%	1,050	1,358
		Atención a grupos prioritarios	98,909.4		17,650	17,832
6	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	Estrategia Anual de Inversión Comunitaria	1,132.8	0.3%	322	322
		Programa Anual de Capacitaciones	1,463.0		743	743
TOTAL			577,132.8		175,962	177,408

FUENTE: Elaborado con base en los padrones de beneficiarios.

11. La Secretaría de Educación, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, el Colegio de Educación Profesional Técnica, la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, la Universidad Tecnológica de Salamanca, la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, la Universidad Politécnica Juventino Rosas, la Universidad Politécnica del Bicentenario, la Universidad Intercultural y el Instituto Tecnológico Superior de Abasolo destinaron recursos del fondo del componente de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 344,006.5 miles de pesos, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos de los niveles señalados.

12. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 181,822.2 miles de pesos, de los cuales el gobierno del estado transfirió 21,328.7 miles de pesos a la Secretaría de Educación, al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, al Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, al Colegio de Educación Profesional Técnica, a la Universidad de

Guanajuato, a la Universidad Politécnica Juventino Rosas y a la Universidad Tecnológica de Salamanca, que generaron 2,913.4 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 333,947.5 miles de pesos, y ministrados en el ejercicio fiscal 2024 por 144,193.5 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 662,876.6 miles de pesos, los cuales ejerció en los objetivos del fondo, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)**

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2023	Importe ministrado en 2024	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Infraestructura Educativa años anteriores	215,255.4		215,255.4	171,494.1	43,761.3
Infraestructura Educativa rendimientos financieros	4,466.4		4,466.4	0.00	4,466.4
Infraestructura Educativa 2023	108,134.7	138,797.7	246,932.4	0.00	246,932.4
Infraestructura Educativa rendimientos financieros	6,091.0	5,395.8	11,486.8	0.00	11,486.8
Infraestructura Educativa 2024		181,822.2	181,822.2	21,328.7	160,493.5
Infraestructura Educativa rendimientos financieros		2,913.4	2,913.4	0.00	2,913.4
Total	333,947.5	328,929.1	662,876.6	192,822.8	470,053.8

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta y con la documentación comprobatoria.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Guanajuato remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, se verificó que se adjudicaron mediante los procedimientos de adjudicación directa, los cuales contaron con el acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública

Estatal, con el dictamen que fundamentó, motivó y justificó la excepción a la licitación pública y con la investigación de mercado.

Aunado a lo anterior, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas, y las modificaciones a los contratos se justificaron y formalizaron debidamente mediante convenios, asimismo, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y, en el caso de incumplimientos se aplicaron las penas convencionales.

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES (MUESTRA DE AUDITORÍA)
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de programa	Proceso de adjudicación	Número de contrato	Monto contratado
Alimentación Escolar Fría	Adjudicación Directa	SDIFEG/3.7.7.2/52/2024	168,050.9
Alimentación Escolar Fría (Leche Descremada Uht)	Adjudicación Directa	SDIFEG/3.7.7.2/53/2024	55,233.5
Alimentación Escolar Caliente	Adjudicación Directa	SDIFEG/3.7.7.2/54/2024	248,140.5
Dotación de Insumos Alimenticios	Adjudicación Directa	SDIFEG/3.7.7.2/58/2024	72,709.1
Paquetes de Insumos Alimenticios para Grupos Prioritarios	Adjudicación Directa	SDIFEG/3.7.7.2/59/2024	105,098.7
Total			649,232.7

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por el DIF Guanajuato.

15. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, se verificó que se adjudicaron mediante el procedimiento de Licitación Pública y Licitación Pública Presencial, las cuales contaron con la convocatoria, las bases de la licitación, el acta de junta de aclaraciones, la apertura de propuestas técnicas y económicas y el fallo correspondiente; asimismo, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; sin embargo, de las licitaciones públicas números SEG-LPN05-2024 y SEG-LPN13-2024 se careció de los oficios de suficiencia presupuestal y del programa anual de adquisiciones.

Aunado a lo anterior, de los convenios modificatorios del contrato número DGRMSG-028-2024 este rebasó el 20.0% del monto de la partida, de los contratos DGRMSG-026-2024, DGRMSG-027-2024 y DGRMSG-028-2024 se careció de la documentación correspondiente a su solicitud y autorización, careció de la investigación de mercado y del dictamen de evaluación de propuestas.

La Dirección de Investigación “A” adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-106/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)**

Bienes contratados	Proceso de adjudicación	Número de contrato	Monto contratado	Contó con suficiencia presupuestal	Contó con investigación de mercado	Contó con un dictamen de evaluación de propuestas
Partida 6 mesa trapezoidal unitaria para primaria y secundaria y partida 7 silla para primaria, secundaria y maestro	Licitación Pública Nacional Presencial número SEG-LP05-2024	DGRMSG-026-2024	8,367.1	No	No	No
Partida 3 mesa trapezoidal para preescolar, partida 5 mesa trapezoidal para primaria, partida 8 pintarrón magnético porcelanizado color blanco antirreflejante.	DGRMSG-027-2024	3,900.0	No	No	No	
Partida 4 silla para primaria	DGRMSG-028-2024	1,962.9	No	No	No	
Espectrofotómetro Infrarrojo	DGRMSG-056-2024	1,308.1	No	Sí		
Partida 7 analizador de área Superficial, Partida 8 Analizador de gases cuantitativo;	Licitación Pública Nacional número SEG-LPN13-2024	DGRMSG-058-2024	2,151.8	No	Sí	Sí
Partida 5 analizador térmico simultáneo	DGRMSG-060-2024	1,251.4	No	Sí	Sí	
Partida 9 Osciloscopio digital 200 mhz, partida 14 sonda de corriente para osciloscopio	DGRMSG-061-2024	3,244.3	No	Sí	Sí	
Total			22,185.6			

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato.

16. Con la revisión de los contratos números DGRMSG-056-2024, DGRMSG-058-2024, DGRMSG-060-2024 y DGRMSG-061-2024 por 22,185.6 miles de pesos, realizados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio 2024 por la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, se verificó que se careció de la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos por 12,345.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclara y justifica los pagos realizados por 12,345,671.88 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

17. Se constató que no se acreditaron 15 obras en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual puede derivar en que las

aportaciones de seguridad social relacionadas con los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas no fueron pagadas al instituto.

2024-1-19GYR-19-0998-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a Grupo Esca del Bajío con RFC GEB180119SI9; E.N. Grupo Constructor, S.A. de C.V., con RFC EGC101201B29; Constructora y Edificadora Guanajuatense, S.A. de C.V., con RFC CEG9405264B5; Obras de Calidad S.A. de C.V., con RFC OCA080124HT1; MRS Desarrolladores, S.A. de C.V., con RFC MDE170810MM9; Proyectos Construcción, S.A. de C.V., con RFC PCO930127GC1; Electro Obra del Bajío, S.A. de C.V., con RFC EOB970716GD4; Constructora y Urbanizadora Cedros, S.A. de C.V., con RFC CUC990715819; Edificaciones y Proyectos de Celaya, S.A. de C.V., con RFC EPC100427PQ7; Promotora de Desarrollo, S.A. de C.V., con RFC PDE070803IY4; Pericues Constructora, S.A. de C.V., con RFC PCO1102189P0, así como, 4 personas físicas ya que las obras indicadas en los contratos, no se dieron de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC), a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

18. Con la revisión de 24 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad y la Secretaría de Obra Pública, se verificó que 7 se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública, 2 por licitación simplificada, y 13 se adjudicaron mediante el procedimiento de adjudicación directa de acuerdo a los montos máximos autorizados y 2 por excepción a la licitación pública, las cuales contaron con la publicación de la convocatoria, las bases de licitación, las actas de presentación de apertura de propuestas técnicas y económicas, el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, los fallos correspondientes y los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados.

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA (MUESTRA DE AUDITORIA)
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número	Ejecutor	Número de contrato	Modalidad de adjudicación	Monto ejercido
1		SICOM/RE/LP/PU/DOB/OB/SEG/2024-0008	Licitación Pública	22,303.4
2		SICOM/RE/LP/PU/DOA/OB/SEG/2024-0226	Licitación Pública	8,260.6
3		SICOM/RE/LP/PU/DOB/OB/UIEG/2024-0295	Licitación Pública	7,015.1
4		SICOM/RE/LP/PU/DOB/OB/SEG/2024-0241	Licitación Pública	6,786.7
5	SOP	SOP/RE/LS/PU/DOA/OB/UTSOE/2024-0333	Licitación Simplificada	15,492.0
6	SICOM	SICOM/RE/AE/PU/DOB/OB/SEG/2024-0237	Adjudicación Directa	7,102.0
7	SOP	SOP/RE/AE/PU/DOB/OB/SEG/2024-0385	Adjudicación Directa	5,457.4
8		SICOM/RE/AE/PU/DOA/OB/SEG/2024-0220	Adjudicación Directa	10,277.1
9		SICOM/RE/AM/PU/DOC/PI/SEG/2024-0112	Adjudicación Directa	3,911.0
10		SICOM/RE/AM/PU/DOA/PI/SEG/2024-0106	Adjudicación Directa	3,747.2
11		SICOM/RE/AM/PU/DOC/PI/SEG/2024-0087	Adjudicación Directa	3,731.6
12	SICOM	SICOM/RE/AM/PU/DOB/PI/SEG/2024-0122	Adjudicación Directa	3,726.9
13		SICOM/RE/LP/MIX/DOB/OB/SEG/2024-0133	Licitación Pública	14,021.6
14		SICOM/RE/LP/MIX/DOA/OB/SEG/2024-0212	Licitación Pública	5,865.0
15		SICOM/RE/LP/MIX/DOA/OB/SEG/2024-0257	Licitación Pública	5,131.4
16		SICOM/RE/AE/MIX/DOB/OB/SEG/2024-0149	Adjudicación Directa	16,565.0
17	ITIFE	SOP/RE/AE/MIX/DOB/OB/SEG/2024-0349	Adjudicación Directa	7,747.4
18	SICOM	SICOM/RE/AE/MIX/DOB/OB/SEG/2024-0221	Adjudicación Directa	5,160.1
19		SICOM/RE/AE/MIX/DOB/OB/CONALEP/2024-0320	Adjudicación Directa	4,701.1
20	SOP	SOP/RE/AE/MIX/DOB/OB/SEG/2024-0353	Adjudicación Directa	4,108.5
21	SICOM	SICOM/RE/AE/MIX/DOA/OB/SEG/2024-0239	Adjudicación Directa	4,399.0
22		SOP/RE/LS/PU/DOA/OB/ITESA/2024-0415	Licitación Simplificada	5,084.5
23	SOP	SOP/RE/AM/PU/DOB/PI/SEG/2024-0350	Adjudicación Directa	3,877.4
24		SOP/RE/AM/PU/DOB/PI/SEG/2024-0351	Adjudicación Directa	3,907.5
Total				178,379.5

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, del contrato número SICOM/RE/AE/MIX/DOB/OB/SEG/2024-0221 no presentó el dictamen de fallo; del número SICOM/RE/AE/MIX/DOB/OB/CONALEP/2024-0320 no se presentó la convocatoria, ni la evidencia de que el proveedor adjudicado no se encontrara en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados y se careció de las actas referentes a la junta de aclaraciones, presentación de propuestas, dictamen de fallo y fallo, de los contratos SOP/RE/AE/PU/DOB/OB/SEG/2024-0385 y SOP/RE/LS/PU/DOA/OB/UTSOE/2024-0333 no se presentó la convocatoria, del contrato SICOM/RE/AE/PU/DOA/OB/SEG/2024-0220 no presentó bases; contrato SICOM/RE/LP/MIX/DOA/OB/SEG/2024-0257 no se presentó evidencia de la publicación de la convocatoria en el portal electrónico y las bases.

La Dirección de Investigación “A” adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-106/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de los contratos números SICOM/RE/LP/PU/DOB/OB/SEG/2024-0241, SOP/RE/LS/PU/DOA/OB/UTSOE/2024-0333, SOP/RE/AE/PU/DOB/OB/SEG/2024-0385, SICOM/RE/AE/PU/DOA/OB/SEG/2024-0220, SICOM/RE/AM/PU/DOC/PI/SEG/2024-0112, SICOM/RE/AM/PU/DOB/PI/SEG/2024-0122, SOP/RE/AE/MIX/DOB/OB/SEG/2024-0349 y SOP/RE/LS/PU/DOA/OB/ITESA/2024-0351, no se amortizó el total de los anticipos otorgados, por 13,729.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica un importe de 492,869.93 pesos y el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 13,236,855.24 pesos, así como sus cargas financieras por 849,907.54 pesos, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de los contratos números SICOM/RE/LP/PU/DOB/OB/SEG/2024-0008, SICOM/RE/LP/PU/DOB/OB/SEG/2024-0241, SICOM/RE/AE/PU/DOA/OB/SEG/2024-0220 y SOP/RE/AE/MIX/DOB/OB/SEG/2024-0349, se verificó que no se entregaron el total de los oficios de solicitud y autorización en la elaboración de los convenios modificatorios, además, el convenio modificatorio del contrato SICOM/RE/LP/MIX/DOA/OB/SEG/2024-0212 fue firmado cuando el contrato había fallecido, y de los contratos números SOP/RE/LS/PU/DOA/OB/UTSOE/2024-0333, SICOM/RE/AE/PU/DOA/OB/SEG/2024-0220, SICOM/RE/AM/PU/DOC/PI/SEG/2024-0112, SICOM/RE/AM/PU/DOA/PI/SEG/2024-0106, SICOM/RE/AM/PU/DOC/PI/SEG/2024-0087, SICOM/RE/AM/PU/DOB/PI/SEG/2024-0122, SOP/RE/AE/MIX/DOB/OB/SEG/2024-0349, SOP/RE/LS/PU/DOA/OB/ITESA/2024-0415, SOP/RE/AM/PU/DOB/PI/SEG/2024-0350 y SOP/RE/AM/PU/DOB/PI/SEG/2024-0351, les otorgó un anticipo del 50%, sin la autorización debidamente fundada y motivada del ente público contratante y 22 obras carecieron de la documentación correspondiente al cierre administrativo y sus estimaciones.

La Dirección de Investigación “A” adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-106/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de los contratos de obra pública números SICOM/RE/LP/PU/DOB/OB/SEG/2024-0008, SICOM/RE/LP/PU/DOA/OB/SEG/2024-0226, SICOM/RE/LP/PU/DOB/OB/SEG/2024-0241 y SICOM/RE/LP/MIX/DOB/OB/SEG/2024-0133, ejecutadas con los recursos y remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó, mediante la revisión física, que la volumetría de los conceptos de obra seleccionados no coincidió con las estimaciones pagadas, y dos obras no se encontraron concluidas, por 671.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro de recursos

a la Tesorería de la Federación por 671,564.88 pesos, y sus cargas financieras por 9,656.80 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

22. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato elaboró los padrones de beneficiarios de los programas, los cuales fueron congruentes con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario; asimismo, se remitieron los padrones de beneficiarios al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el plazo y en los términos establecidos.

Además, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial de la entidad federativa las reglas de operación de los programas en los plazos establecidos y se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales responsables de la operación durante el ejercicio fiscal 2024.

23. El Gobierno del Estado de Guanajuato entregó apoyos por 3,536.6 miles de pesos a 759 beneficiarios de los programas de Alimentación Escolar, Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Atención a Grupos Prioritarios y Salud y Bienestar Comunitario en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones, además, se identificaron a beneficiarios no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública en los programas de alimentación escolar.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 1,816,378.14 pesos, de los cuales 1,748,621.14 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 67,757.00 pesos a cargas financieras, y aclaró y justificó 1,787,985.41 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, la Dirección de Investigación “A” adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-106/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 15,700,438.32 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,700,438.32 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 930,595.34 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 896,478.1 miles de pesos, que representó el 67.0% de los 1,337,669.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Guanajuato comprometió 1,120,234.6 miles de pesos y pagó 800,836.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 1,120,230.9 miles de pesos, que representaron el 96.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 35,612.6 miles de pesos y no ejercidos por 3.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 35,616.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 42,000.4 miles de pesos, 34,845.5 miles de pesos fueron destinados a los objetivos del fondo y 7,154.9 miles de pesos se reintegraron. En lo relativo a los recursos remanentes del fondo por 662,876.6 miles de pesos, se erogaron 192,822.8 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 470,053.8 miles de pesos, los cuales incluyeron 306,646.9 miles de pesos de ejercicios fiscales anteriores y 163,406.9 miles de pesos de los recursos transferidos en el ejercicio fiscal 2024.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó con calidad y congruencia los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

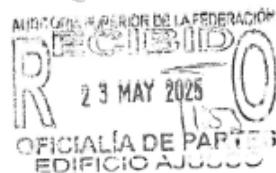
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CSF/0669/2025 del 23 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 17 se considera como no atendido.



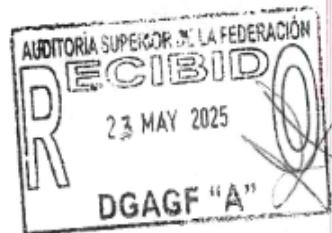
Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No. CSF/0669/2025
Asunto: Atención CRF 998
Guanajuato, Gto., 23 de mayo de 2025

Mtro. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A2"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 55 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y en atención al oficio número **DAGF-A2/004/2025** mediante el cual se dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría **998**, con título "**Fondo de Aportaciones Múltiples**" (**FAM**), correspondiente a la Cuenta Pública 2024, al respecto, me permito adjuntar dispositivos electrónicos certificados con la información y documentación detallada en el anexo adjunto al presente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención. Reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ANDRÉS VILLAFLÁÑEZ ARROYO
JEFE DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

Suplente y Encargado del Despacho de la Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización, de acuerdo al oficio no. 522-bis/2025, emitido por el Subsecretario de Finanzas e Inversión.
Ccp

Archivo.
AVAJ/AF/00

Paseo de la Presa 172, Guanajuato, Gto. CP 36094
Tel. 473 735 1500, www.finanzas.guanajuato.gob.mx



Anexo al oficio CSF/0669/2025

1. 1 (una) USB certificada que contiene información relativa a los distintos ejecutores del gasto y la Secretaría de Finanzas.
2. Oficio DSF.269/2025 con el siguiente anexo: oficio DGPyF-0353/2025 Y 1 (una) USB certificada, correspondientes a la Secretaría de Educación de Guanajuato (**SEG**).
3. Oficio DSF.270/2025 con el siguiente anexo: oficio DGPyF-0354/2025 Y 1 (una) USB certificada, correspondientes a la Secretaría de Educación de Guanajuato (**SEG**).
4. Oficio DSF.271/2025 con el siguiente anexo: oficio DGPyF-0355/2025 Y 1 (una) USB certificada, correspondientes a la Secretaría de Educación de Guanajuato (**SEG**).
5. Oficio DSF.272/2025 con el siguiente anexo: oficio DGPyF-0356/2025 Y 1 (una) USB certificada, correspondientes a la Secretaría de Educación de Guanajuato (**SEG**).
6. Oficio DSF.273/2025 con los siguientes anexos: oficio DGPyF-0357/2025 Y 1 (una) USB certificada y oficio DGRMSG-255/2025 y 1 (una) USB certificada, correspondientes a la Secretaría de Educación de Guanajuato (**SEG**).
7. Oficio DSF.274/2025 con los siguientes anexos: oficio DGPyF-0358/2025 Y 1 (una) USB certificada y oficio DGRMSG-256/2025 y 1 (una) USB certificada, correspondientes a la Secretaría de Educación de Guanajuato (**SEG**).
8. Oficio DSF.275/2025 con los siguientes anexos: oficio DGRMSG-257/2025 y 1 (una) USB certificada, correspondientes a la Secretaría de Educación de Guanajuato (**SEG**).
9. Oficio DSF.276/2025 con los siguientes anexos: oficio DGRMSG-258/2025 y 1 (una) USB certificada, correspondientes a la Secretaría de Educación de Guanajuato (**SEG**).
10. Oficio DSF.277/2025 con el siguiente anexo: oficio DGPyF-0359/2025 Y 1 (una) USB certificada, correspondientes a la Secretaría de Educación de Guanajuato (**SEG**).
11. Oficio DSF.278/2025 con el siguiente anexo: oficio DGPyF-0360/2025 Y 1 (una) USB certificada, correspondientes a la Secretaría de Educación de Guanajuato (**SEG**).

Paseo de la Pista 172, Guanajuato, Gto. CP 36094
Tel. 473 735 1500, www.finanzas.guanajuato.gob.mx



12. Copia del oficio DAFIP/0528/2025 y 1 (una) USB certificada correspondiente a la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato (**SOP**).
13. Oficio OPD-GTO-00949-2025 y 1 (una) USB certificada correspondiente al Colegio de Educación Profesional y Técnica del Estado de Guanajuato (**CONALEP**).
14. Oficio SDIFEG/SGA/CCyF/066/2025 y 1 (una) USB certificada correspondiente al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (**SDIFEG**).

Paseo de la Presa 172, Guanajuato, Gto. CP 36094
Tel. 473 735 1500, www.finanzas.guanajuato.gob.mx

 @sfiagto

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Educación, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, el Colegio de Educación Profesional Técnica, la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, la Universidad Tecnológica de Salamanca, la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, la Universidad

Politécnica Juventino Rosas, la Universidad Politécnica del Bicentenario, la Universidad Intercultural y el Instituto Tecnológico Superior de Abasolo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008, artículos 58, 99, 100, 102, 111, 122 y 123.

Ley del Seguro Social, artículo 5 A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.